

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13286 REAL DECRETO 852/2003, de 2 de julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Castilla y León a don Juan Vicente Herrera Campo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 17.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Castilla y León a don Juan Vicente Herrera Campo, elegido por las Cortes de Castilla y León en la sesión celebrada los días 1 y 2 de julio de 2003.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

13288 ORDEN INT/1817/2003, de 30 de junio, por la que se dispone el nombramiento de don Manuel Bouzas Canosa, como Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 6 del Real Decreto 221/1991, de 22 de febrero, por el que se regula la organización de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía adscritas a las Comunidades Autónomas y se establecen las peculiaridades del régimen estatutario de su personal, modificado por el Real Decreto 1089/2000, de 9 de junio; de conformidad con las previsiones contenidas en el Acuerdo de Colaboración en materia policial suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia de 22 de octubre de 1990, prorrogado por otro de 16 de octubre de 2002, y en la Orden del Ministerio del Interior de 19 de junio de 1991, por la que se constituye una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a dicha Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Administración Local de la Junta de Galicia, he acordado el nombramiento del Comisario Don Manuel Bouzas Canosa como Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y demás efectos. Madrid, a 30 de junio de 2003.

ACEBES PANIAGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR

13287 ORDEN INT/1816/2003, de 30 de junio, por la que se dispone el cese de don Jaime Iglesias Fernández como Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 6 del Real Decreto 221/1991, de 22 de febrero, por el que se regula la organización de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía adscritas a las Comunidades Autónomas y se establecen las peculiaridades del régimen estatutario de su personal, modificado por el Real Decreto 1089/2000, de 9 de junio; de conformidad con las previsiones contenidas en el Acuerdo de Colaboración en materia policial suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia de 22 de octubre de 1990, prorrogado por otro de 16 de octubre de 2002, y en la Orden del Ministerio del Interior de 19 de junio de 1991, por la que se constituye una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a dicha Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Administración Local de la Junta de Galicia, he acordado el cese del Comisario Don Jaime Iglesias Fernández como Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de junio de 2003.

ACEBES PANIAGUA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13289 ORDEN APU/1818/2003, de 20 de junio, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden APU/899/2003, de 25 de marzo.

Por Orden de 25 de marzo de 2003 (B.O.E. 15/04/2003) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Administraciones Públicas. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, este Ministerio acuerda:

Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en los anexos A y B de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en el punto 7 de la base octava de la citada Orden.

Esta Orden de resolución, que es definitiva, puede ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de junio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.